

CERTIFICADO N° 02105/2025

COMPENDIO DE ACUERDOS 789ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2025
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, en la 789ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial el día 20 de noviembre de 2025, presidida por doña **YASNA MENESES GONZÁLEZ**, en calidad de subrogante, con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Berna Martínez, doña Sandra.
- Berna Mendoza, don Jorge.
- Carrasco Ortiz, don Gustavo.
- Celis Sierralta, doña Paula.
- Cifuentes Mancilla, don Alejandro.
- Flores Rojas, doña Duzanka.
- Fuentes Lagos, don Humberto.
- Guzmán Rojas, don Víctor.
- López Durán, doña Dinka.
- Mavrakis Assad, don Emilio.
- Merino Díaz, doña Andrea.
- Orellana Uribe, doña Paula.
- Payero Cruz, don Luis.
- Santolaya Goicovic, don Gonzalo.
- Tapia Julio, don Patricio.

CERTIFICO QUE SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (18206-25 – 18227-25):

ACUERDO 18206-25 (S.ORD.789.20.11.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

- Proyecto C.BIP 40070576-0 **"CONSTRUCCIÓN POSTA DE SALUD RURAL TALABRE"**, por un monto F.N.D.R. 2025 de **M\$3.500.-** y un monto total F.N.D.R. de **M\$2.071.564.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

MENESES			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MERINO	ORELLANA
PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA	

Ver Anexo 789.3.18208-25.3 "Ficha IDI 2025 18.11.2025 Posta Talabre".

ACUERDO 18207-25 (S.ORD.789.20.11.2025): Se acuerda, por 13 votos a favor y 03 abstenciones, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL** del Gobierno Regional de Antofagasta,



RAC SO 789

año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA FONDO DE DESARROLLO REGIÓN DE ANTOFAGASTA CONVENIO LITIO.					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	160.000.000	
	99		OTROS	160.000.000	
35			SALDO FINAL DE CAJA	160.000.000	

Asimismo, se indica que estos recursos se deberán destinar al financiamiento de proyectos y/o programas según lo estipulado en el Convenio de Aportes entre SQM Salar S.A. y el Gobierno Regional de Antofagasta con la presencia de la Corporación de Fomento de la Producción, los que podrán ser ejecutados vía Iniciativas de Inversión, Transferencias de Capital o Transferencias Corrientes.

Votan a favor del acuerdo las señoritas, señoras y señores:

MENESES			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
		FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MERINO	ORELLANA
PAYERO		TAPIA	

Se abstienen los señores y la señora:

CIFUENTES	FLORES		
	SANTOLAYA		

Ver Anexo 789.3.18208-25.3 "Modificación Litio II VF".

ACUERDO 18208-25 (S.ORD.789.20.11.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el acta de la **Sesión Ordinaria número 787 de 23 de octubre de 2025**, la cual se sanciona sin observaciones ni objeciones de los Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

MENESES			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MERINO	ORELLANA
PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA	

Ver Anexo 789.3.18208-25.3 "Cert.2078_ACTA_SO_787.pdf".

ACUERDO 18209-25 (S.ORD.789.20.11.2025): Se acuerda, por unanimidad **APROBAR** la nómina de **SALUDOS PROTOCOLARES de diciembre de 2025**, la cual se incluye como anexo del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

MENESES			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MARTÍNEZ	BERNA MARTÍNEZ	BERNA MARTÍNEZ
CIFUENTES	CIFUENTES	CIFUENTES	CIFUENTES
LÓPEZ	LÓPEZ	LÓPEZ	LÓPEZ
PAYERO	PAYERO	PAYERO	

Ver Anexo 789.4.18209-25.4 "Saludos protocolares diciembre 2025".

ACUERDO 18210-25 (S.ORD.789.20.11.2025): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la propuesta de **FOCALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL del PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE ASIGNACIÓN LOCAL (IRAL) FOSIS 2026, REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, conforme el cuadro que sigue:



RAC SO 789

Programa	Comunas
Emprendamos Básico	Antofagasta, Taltal, Calama, María Elena y Tocopilla
Emprendamos Avanzado	Antofagasta, Taltal, Calama, San Pedro de Atacama y Tocopilla
Emprendamos Grupal Autogestionados	Taltal y San Pedro de Atacama

Votan a favor del acuerdo las señoritas, señoras y señores:

MENESES			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MERINO	ORELLANA
PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA	

Se abstiene el consejero señor:

		CARRASCO	

Ver Anexo 789.6.18210-25.5 "Transferencia Competencia para ejecución 2026".

ACUERDO 18211-25 (S.ORD.789.20.11.2025): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

- Transferencia **"SUBSIDIO MANTENCIÓN DE PARQUES, JARDINES BOTÁNICOS Y ÁREAS VERDES, TOCOPILLA."**, etapa ejecución, por un monto **F.N.D.R. 2025 de M\$5.000.-** y monto total **F.N.D.R. de M\$ 885.362.-**, conforme a lo dispuesto en la glosa 06, letra b, Cuidado del Medio Ambiente y Gestión de residuos. (Valores Ficha Gore).

Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°01921/2025 de fecha 10 de noviembre de 2025, por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Votan a favor del acuerdo las señoritas, señoras y señores:

MENESES			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MERINO	ORELLANA
PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA	

Se abstiene el consejero señor:

CIFUENTES			

Ver Anexo 789.7.18211-25.6 "Ficha GORE_Subsidio Parques Tocopilla".

ACUERDO 18212-25 (S.ORD.789.20.11.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:



RAC SO 789

- Proyecto C.BIP 40060797-0, **“CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES TURÍSTICAS EN EL MONUMENTO NATURAL LA PORTADA, ANTOFAGASTA”**, por un monto F.N.D.R. 2025 de **M\$39.-** y un monto total F.N.D.R. de **M\$3.424.898.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

MENESES			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MERINO	ORELLANA
PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA	

Ver Anexo 789.8.18212-25.7 “Ficha_IDI_40060797-0_Construccion Instalaciones Turísticas en el Monumento Natural La Portada, Antofagasta”.

ACUERDO 18213-25 (S.ORD.789.20.11.2025): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, tenga a bien informar por escrito al Consejo Regional sobre las intervenciones y/o acciones, así como el modelo de gestión, que proyecta o tiene consideradas para el recinto de “cafetería” y “espacio de exhibición” en ex edificio restaurante ubicado en el Monumento La Portada, y su relación como espacio complementario a la administración de CONAF. Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

MENESES			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MERINO	ORELLANA
PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA	

ACUERDO 18214-25 (S.ORD.789.20.11.2025): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a las y los Honorables Parlamentarios de la Región de Antofagasta, evalúen las acciones legislativas y/o administrativas necesarias para asegurar que cualquier esquema de cobro de acceso al **MONUMENTO NATURAL LA PORTADA** considere la **exención de pago para las y los residentes de la Región de Antofagasta**.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

MENESES			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MERINO	ORELLANA
PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA	

ACUERDO 18215-25 (S.ORD.789.20.11.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de las iniciativas del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentadas por el señor Gobernador Regional e informadas por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana del Consejo Regional, sancionando las siguientes iniciativas:

- Proyecto C.BIP 40075148-0 **“MEJORAMIENTO PLAZA LAS GAVIOTAS, COMUNA DE MEJILLONES”**, por un monto **F.N.D.R. 2025** de **M\$5.000.-** y monto total **F.N.D.R.** de **M\$334.986.-** (Valor Ficha IDI). Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°01877/2025 de fecha 03 noviembre de 2025, por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.
- Proyecto C.BIP 40072701-0 **“MEJORAMIENTO PLAZA GOOFY, COMUNA DE MEJILLONES”**, por un monto **F.N.D.R. 2025** de **M\$5.000.-** y monto total **F.N.D.R.** de **M\$265.203.-** (Valor Ficha IDI). Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico



RAC SO 789

N°01897/2025 de fecha 03 noviembre de 2025, por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

MENESES			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MERINO	ORELLANA
PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA	

Ver Anexo 789.8.18215-25.8 "Ficha GORE Plaza Las Gaviotas".

Ver Anexo 789.8.18215-25.9 "Ficha GORE Plaza Goofy".

ACUERDO 18216-25 (S.Ord.789.20.11.25): Se acuerda, por unanimidad, formular las siguientes **OBSERVACIONES en relación a planes políticas y programas;** y emitir el **PRONUNCIAMIENTO** en cuanto a la **compatibilidad territorial** dentro del proceso de evaluación ambiental de los siguientes proyectos:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNAS:
Adenda EIA "Continuidad Operacional y Transición Hídrica Proyecto Minero División Gabriela Mistral".	Codelco Chile División Gabriela Mistral.	Sierra Gorda.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Regional de Desarrollo 2009-2025, el Gobierno Regional de Antofagasta tiene las siguientes observaciones: Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales: N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de la eficiente administración en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". En cuanto a lo expresado por el titular en el capítulo 1 Descripción del proyecto, en el numeral 1.7.5.1 "<i>Abastecimiento de suministros básicos, agua industrial y potable</i>", y a las subsanaciones entregadas en el capítulo 13 Relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional; y entendiendo que en la actualidad no existen medidas de mitigación sobre los impactos de los acuíferos que posee derechos extractivos el titular, en específico del uso continuo por 7 años antes de realizar la transición hídrica, considerando además el eventual uso de 10 L/s para asegurar abastecimiento de agua de consumo humano hasta el año 2057 de término del proyecto. Se requiere explicar en detalle los motivos por los que el titular, no realiza alguna medida de mitigación en el sector donde se emplazan los pozos, entendiendo que ya declara afectaciones significativas en los acuíferos, pero continuará dándoles uso consuntivo, considerando el potencial riesgo a quedar sin disponibilidad de agua desde el cuerpo de agua continental. N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". De la respuesta del titular en cuanto a comprometer un 60% de acciones de valorización y/o reciclaje de sus residuos, se solicita explicar en detalle, si dichas acciones potencian el desarrollo local de la economía circular o si considerará medidas para hacerlo. Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se reitera al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: i. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas; ii. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto; y		



iii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.		
Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”. De la subsanación 13.3 de la adenda, se solicita al titular:		
i. Identificar los proyectos cercanos (construidos o en construcción) y realizado el análisis de posibles relaciones con dichos proyectos, se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias; e		
ii. Incorporar como compromiso ambiental voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, adoptar las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular, el reintegro de aquellos insumos; asimismo, se solicita incluir el realizar al menos una campaña informativa del compromiso ambiental voluntario (CAV) a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen.		
En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) , se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.		

PROYECTO: Adenda Complementaria DIA “Nueva Línea de Alta Tensión 1x220 kV para Soporte de Suministro Eléctrico Minera Spence”.	TITULAR: Minera Spence S.A.	COMUNAS: María Elena – Sierra Gorda.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025 , el Gobierno Regional de Antofagasta tiene las siguientes observaciones:		
Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”. En virtud de las observaciones emitidas por la institución y de las subsanaciones emitidas por el titular en la adenda complementaria, se reitera la solicitud de incluir los siguientes numerales como compromisos ambientales voluntarios según la tabla que define el SEA:		
i. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;		
ii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;		
iii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera		



que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; iv. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y v. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular. Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”. Se reitera al titular: i. De la observación 9.2 de la presente adenda, respecto al Lineamiento N°7, incluir dentro del CAV-02 “Reposición de insumos a bomberos de la comuna de Sierra Gorda”, el realizar al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen; e ii. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV. En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, se reitera al titular realizar la vinculación del proyecto con los objetivos estratégicos de la Estrategia Minera Regional de Antofagasta (EMRA) 2023-2050, la cual puede encontrar en la página https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/ En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: Adenda DIA “Construcción y operación de seis Polvorines para almacenamiento de productos explosivos en Planta Río Loa de Enaex Servicios S.A.”.	TITULAR: Enaex Servicios S.A.	COMUNA: Calama.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el Gobierno Regional de Antofagasta tiene las siguientes observaciones: Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivos Generales: N°5 “Planificar y gestionar el sistema regional de asentamientos humanos según las funciones urbanas presentes en cada uno de ellos y según los desplazamientos intercomunales de la población” Se reitera la solicitud al titular de realizar el análisis de vinculación con este lineamiento y sus objetivos generales, respecto al proyecto en evaluación, lo anterior, en base a que el titular en la DIA, en el capítulo 7, no se realiza el análisis a este objetivo general en particular. N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”. En base a la respuesta 7.1.a.2 de la adenda, se solicita al titular: i. Indicar en una tabla resumen, los volúmenes de almacenamiento de cada clase de sustancia peligrosa a almacenar; y ii. Explicar en detalle el uso actual del área donde se localizará el polvorín 5-B, indicando el lugar donde se relocalizarán los elementos que incluyen actualmente estas áreas. Lo anterior, debido a que el titular sólo explica lo relacionado al polvorín 1-B. Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de		



Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas; y
- ii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se reitera al titular incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, **se solicita el titular** explicar en detalle los motivos por los que el proyecto en evaluación se puede emplazar dentro de un área de preservación por usos sustentable según la normativa vigente.

PROYECTO: Adenda Complementaria DIA "Sistema de Almacenamiento de Energía (BESS) en Subestación Eléctrica Los Changos, Ríos de Ribagorda".	TITULAR: Ríos Chile Machalí SpA.	COMUNA: Mejillones.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025 , el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones: Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se reitera al titular incorporar el siguiente compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, el adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico.		
En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) , y el Plan Regulador Intercomunal del Bordo Costero de Antofagasta (PRIBCA) , se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

MENESES			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MERINO	ORELLANA
PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA	

Ver Anexo 789.9.18216-25.10 "Pronunciamentos Ambientales S.O. 789".



RAC SO 789

ACUERDO 18217-25 (S.ORD.789.20.11.2025): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda Complementaria DIA "Parque fotovoltaico con capacidad de almacenamiento Gaviota Solar "	TITULAR: Gaviota Solar SpA.	COMUNA: Antofagasta.
Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025	Compatibilidad Territorial	
Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial". N°3 "Región Sustentable". N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". N°7 "Modernización y Participación".	En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) , y el Plan Regulador Intercomunal del Bordo Costero de Antofagasta (PRIBCA) , se indica lo siguiente: i. Respecto a los componentes del proyecto que se ubican dentro de la Zona Urbana de los Planes Reguladores Comunales (ZUPRC) , se establece que el proyecto se ubica en una zona regulada por Instrumentos de Planificación Comunal, por lo tanto, el pronunciamiento corresponde al municipio respectivo. ii. Respecto a las obras principales del parque fotovoltaico y hasta el poste 29, se ubican dentro del Área de Uso Múltiple Condicionado (AUMC) , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.	

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

MENESES			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MERINO	ORELLANA
PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA	

Ver Anexo 789.9.18217-25.10 "Pronunciamientos Ambientales S.O. 789".

ACUERDO 18218-25 (S.ORD.789.20.11.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las concesiones gratuitas de corto plazo que se indican a continuación, considerando el análisis técnico de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta:

N° ficha	25_019	Solicitante	Ilustre Municipalidad de María Elena.
N° expediente	2CGC10097	Nombre del Proyecto	Sala de motores de generación de energía eléctrica.
Comuna	María Elena	Ubicación	Sitio EQ-25, sala eléctrica y estanque, localidad de Quillagua.
Plano y Superficies	Plano N°02302-4.413 C.R Superficie:	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.



RAC SO 789

	315,07 m ²		
Objetivo	Regularizar el terreno donde se encuentran localizadas la sala de motores de generación eléctrica y el estanque de combustible de la localidad de Quillagua.		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

N° ficha	25_089	Solicitante	Comunidad Indígena Atacameña de Toconao.
N° expediente	2CGC10768	Nombre del Proyecto	Proyecto Agrícola.
Comuna	San Pedro de Atacama.	Ubicación	Al suroeste de Pueblo de Toconao.
Plano y Superficies	Plano N°02203-7.908-CR., Lotes A-1 y A-2. Superficie: 1.328.700 m ² (132 ha)	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	Contar con la administración formal del terreno para desarrollar el proyecto agrícola que busca facilitar espacios, recursos, equipamiento e infraestructura para fortalecer el desarrollo agrícola del pueblo Toconao, considerando su historia como principal centro de abastecimiento de frutas de la cuenca del Salar de Atacama.		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

N° ficha	25_090	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Taltal
N° expediente	2CGC9873	Nombre del Proyecto	Estudios técnicos de factibilidad sanitaria y eléctrica Campamento Tiro al Blanco.
Comuna	Taltal	Ubicación	Avenida Bernardo O'Higgins.
Plano y Superficies	Plano 02104-9.899 C.U. Superficie: 35.582,57 m ²	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	Elaborar los proyectos de factibilidad sanitaria y eléctrica, para posteriormente desarrollar un proyecto de vivienda social.		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

N° ficha	25_091	Solicitante	Municipalidad de Ollagüe
N° expediente	2CTC956	Nombre del Proyecto	Regularizar la tenencia del inmueble donde está ejecutado el trazado con instalación de alcantarillado de la localidad de Ollagüe.
Comuna	Ollagüe	Ubicación	Calle Freire intersección Avenida Circunvalación.
Plano y Superficies	Plano N°02202-	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.



RAC SO 789

	7.957 C.R. Superficie: 574,26 m ²		
Objetivo	Regularizar la tenencia del inmueble donde está ejecutado el trazado con instalación de alcantarillado de la localidad de Ollagüe, que va desde la planta de tratamiento de aguas servidas hasta la entrada del pueblo.		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

N° ficha	25_092	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Taltal.
N° expediente	2CGC9716	Nombre del Proyecto	Parque de la Juventud.
Comuna	Taltal	Ubicación	Avenida Arturo Prat intersección Calle Proyectada 10.
Plano y Superficies	Plano 02104-10.022 C.U. Superficie: 3.099,91 m ²	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	Desarrollar el proyecto denominado Parque de la Juventud, el cual permitirá conformar el cabezal sur de la ciudad y con ello, constituir un nuevo espacio urbano donde se podrá reunir la comunidad taltalina, trayendo efectos positivos tanto a escala barrial como a escala comunal.		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes. Asimismo, dado que la superficie está inserta en un área de riesgo por remoción en masa, según el Plano Regulador Comunal de Taltal, según el Plano Regulador Comunal de Taltal, en caso de continuar la tramitación deberán considerar acciones de mitigación, cuando así lo determine la Dirección de Obras Municipales correspondiente.		

N° ficha	25_096	Solicitante	Asociación San Antonio de Padua Mayordomo de Ollagüe.
N° expediente	2CTC455	Nombre del Proyecto	Regularizar el terreno donde se emplaza la Sala de Mayordomo de la localidad de Ollagüe.
Comuna	Ollagüe	Ubicación	Sitio 4 Manzana L, Pueblo de Ollagüe. Específicamente, se ubica en Avenida Bernardo O'Higgins entre las calles Yungay y Freire.
Plano y Superficies	Plano N°II-3-3549-CR Superficie: 328,64 m ²	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	Regularizar el terreno donde se emplaza la Sala de Mayordomo de la localidad de Ollagüe.		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		



N° ficha	25_097	Solicitante	Comunidad Aymara de Quillagua.
N° expediente	2CTC362	Nombre del	Proteger y Resguardar el terreno

RAC SO 789

		Proyecto	agrícola, de pastoreo y pesca ubicado en el sector Bórax.
Comuna	María Elena	Ubicación	Aproximadamente a 12,5 kilómetros al sureste de la intersección de la Ruta 5 con Ruta B-135, Sector Tranque Sloman.
Plano y Superficies	Plano N°02302-4.741 C.R. Superficie: 108.600 m ² (10,86 ha)	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	Proteger y resguardar el terreno agrícola, de pastoreo y pesca, ubicado en el sector Bórax y así poder seguir dando continuidad a las prácticas culturales relativas a la cosmovisión indígena, transmitiendo el acervo cultural del pueblo Aymara a las nuevas generaciones y fortaleciendo el vínculo ancestral con el territorio.		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

N° ficha	25_098	Solicitante	Comunidad Aymara de Quillagua
N° expediente	2CTC361	Nombre del Proyecto	Proteger y Resguardar el terreno en que se emplazan los Geoglifos del Sector Encañada Norte y Sur.
Comuna	María Elena	Ubicación	Aproximadamente a 8 kilómetros al sureste de la intersección de la Ruta 5 con Ruta B-135, Sector Cerro La Encañada.
Plano y Superficies	Plano N°02302-4.739 C.R. Superficie: 1.405.700 m ² (140,57 ha)	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	Proteger y resguardar el terreno en que se emplazan los Geoglifos del sector Encañada Norte y Sur, de eventuales amenazas que repercutan negativamente en la conservación de los Geoglifos.		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

N° ficha	25_099	Solicitante	Comunidad Aymara de Quillagua.
N° expediente	2CTC375	Nombre del Proyecto	Proteger y resguardar el terreno agrícola de pastoreo y pesca ubicado en el Sector Puente Teresa.
Comuna	María Elena	Ubicación	Aproximadamente a 1,8 kilómetros al este de la intersección de la Ruta 5 con Ruta B-150, Sector Estación Teresa.
Plano y Superficies	Plano N°02302-4.742 C.R. Superficie: 465.400 m ²	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.



RAC SO 789

	(46,54 ha)		
Objetivo	Proteger y resguardar el terreno agrícola, de pastoreo y pesca, ubicado en el sector Puente Teresa y así poder seguir dando continuidad a las prácticas culturales relativas a la cosmovisión indígena, transmitiendo el acervo cultural del pueblo Aymara a las nuevas generaciones y fortaleciendo el vínculo ancestral con el territorio.		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

N° ficha	25_100	Solicitante	Comunidad Aymara de Quillagua
N° expediente	2CTC376	Nombre del Proyecto	Proteger y resguardar el terreno en que se emplazan los geoglifos del Sector Calartoco.
Comuna	María Elena	Ubicación	Aproximadamente a 5 kilómetros al sureste de la intersección de la Ruta 5 con Ruta B-135, Sector Cerro La Encañada.
Plano y Superficies	Plano N°02302- 4.744 C.R. Superficie: 940.000 m ² (94 ha)	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	Proteger y resguardar el terreno en que se emplazan los geoglifos del sector Calartoco, de eventuales amenazas que repercutan negativamente en la conservación de los geoglifos antes indicados.		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

N° ficha	25_101	Solicitante	Comunidad Aymara de Quillagua.
N° expediente	2CTC377	Nombre del Proyecto	Proteger y Resguardar el terreno en que se emplazan los petroglifos denominados Calartoco Petroglifos.
Comuna	María Elena	Ubicación	Aproximadamente a 1,25 kilómetros al sureste de la Plaza del Pueblo de Quillagua.
Plano y Superficies	Plano N°02302- 4.745 C.R. Superficie: 1.429,06 m ² (0,14 ha)	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	Proteger y resguardar el terreno en que se emplazan los petroglifos denominados Calartoco Petroglifos, de eventuales amenazas que repercutan negativamente en la conservación de los petroglifos antes indicados.		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		



N° ficha	25_102	Solicitante	Comunidad Aymara de Quillagua.
N° expediente	2CTC384	Nombre del	Proteger y Resguardar el terreno en

RAC SO 789

		Proyecto	que se emplazan los geoglifos denominados Chunchahuayco.
Comuna	María Elena	Ubicación	Aproximadamente a 1,25 kilómetros al sureste de la Plaza del Pueblo de Quillagua.
Plano y Superficies	Plano N°02302-4.746 C.R. Superficie: 3.768,63 m² (0,37ha)	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	Proteger y resguardar el terreno en que se emplazan los geoglifos denominados Chunchahuayco, de eventuales amenazas que repercutan negativamente en la conservación de los petroglifos antes indicados.		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

MENESES			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MERINO	ORELLANA
PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA	

Ver Anexo 789.10.18218-25.11 "Minuta_Concesiones_SO_789".

ACUERDO 18219-25 (S.ORD.789.20.11.2025): Se acuerda, por 14 votos a favor y 02 abstenciones, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones, según el análisis técnico de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta, que se indican a continuación:

N° ficha	25_093	Solicitante	DPP Holding Chile SpA.
N° expediente	2CO1026	Nombre del Proyecto	Parque Fotovoltaico con capacidad de almacenamiento Gaviota Solar.
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Aproximadamente a 8,5 km al sureste de la intersección de Ruta 5 con Ruta 28, al sur del Barrio Industrial La Negra.
Plano y Superficies	Plano N°02101-9.909 C.R. Superficie: 23,96 ha.	Tipo Solicitud	Onerosa por 40 años.
Objetivo	Desarrollar, construir y operar 24 proyectos PMGD + Storage (Pequeños Medios de Generación Distribuida con Almacenamiento).		
Observaciones	- El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes. - Se informa que el Consejo Regional, a través del presente acuerdo, no se pronuncia sobre el valor de las tasaciones o el valor de la concesión que se determine.		

N° ficha	25_094	Solicitante	Wpd proyectos Chile cuatro SpA.
N° expediente	2CO1139	Nombre del Proyecto	Parque Fotovoltaico La Pampa.



RAC SO 789

Comuna	Antofagasta	Ubicación	Aproximadamente a 8,5 km al sureste de la intersección de Ruta 5 con Ruta 28, al sur del Barrio Industrial La Negra.
Plano y Superficies	Plano N°02101-10.059 C.R. Superficie: 112,04 ha.	Tipo Solicitud	Onerosa por 30 años.
Objetivo	Desarrollar, construir y operar proyecto de generación de energía renovable fotovoltaico con tecnología BESS (Battery Energy Storage Systems).		
Observaciones	- El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes. - Se informa que el Consejo Regional, a través del presente acuerdo, no se pronuncia sobre el valor de las tasaciones o el valor de la concesión que se determine.		

N° ficha	25_095	Solicitante	AR Changos Solar SpA
N° expediente	2CO1207	Nombre del Proyecto	Planta Fotovoltaica AR Changos Solar.
Comuna	Mejillones	Ubicación	Sector Quebrada Ordoñez, aproximadamente a 24,40 km al este de la ciudad de Mejillones.
Plano y Superficies	Plano N°02102-9.275 C.R. Superficie: 706,24 ha.	Tipo Solicitud	Onerosa por 40 años.
Objetivo	Llevar a cabo un proyecto de generación de energía eléctrica que consiste en un parque fotovoltaico.		
Observaciones	- El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes. - Se informa que el Consejo Regional, a través del presente acuerdo, no se pronuncia sobre el valor de las tasaciones o el valor de la concesión que se determine.		

Votan a favor del acuerdo las señoritas, señoras y señores:

MENESES			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MERINO	
PAYERO	SANTOLAYA		

Se abstienen el señor y la señorita:

			ORELLANA
		TAPIA	

Ver Anexo 789.10.18219-25.11 "Minuta_Concesiones_SO_789".

ACUERDO 18220-25 (S.ORD.789.20.11.2025): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Servicio de Salud de Antofagasta, tenga a bien informar por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, la propuesta de uso de los distintos pisos del



RAC SO 789

recinto donde funciona actualmente el Hospital Clínico de la Universidad de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

MENESES			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MERINO	ORELLANA
PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA	

ACUERDO 18221-25 (S.ORD.789.20.11.2025): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, en el marco de la propuesta de Programas Propios que abordarán las temáticas concursables destinadas a organizaciones sociales y territoriales en las áreas de seguridad ciudadana, adulto mayor, tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, medio ambiente y social inclusivo del Concurso de Vinculación con la Comunidad, lo siguiente:

1. Por medio de la División de Desarrollo Social y Humano, el estado de convenios y transferencias de las iniciativas adjudicadas del Concurso de Vinculación con la Comunidad, subsidios y asignación directa del F.N.D.R. 8% del año 2025.
2. Fundamento sobre la propuesta que modifica la modalidad de subvención de actividades vía concurso a iniciativas vía programas propios y si la formulación de los programas considera el levantamiento de información sobre requerimiento y/o de la demanda, además de cruce con programas propios de asistencia técnica vigentes a municipalidades.
3. Cronograma de procesos y trámites administrativos (formulación del programa, tramitación con DIPRES, creación de bases técnicas, licitación, convocatoria, entre otros) de los programas propios propuestos que sustituirán a las líneas concursables del FNDR 8%.
4. Flujograma de procedimientos de cada programa propio propuesto.
5. Detalle de los objetivos del programa propio, componentes y su descripción, monto asignado, criterios de focalización y priorización de beneficiarios, resultados esperados y seguimiento, medios y plazos de difusión.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

MENESES			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MERINO	ORELLANA
PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA	

ACUERDO 18222-25 (S.ORD.789.20.11.2025): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la Administradora Regional del Gobierno Regional, informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, el detalle de la situación actual de los programas propios priorizados, que incluya también, un cronograma desde que se aprobó la iniciativa por el Consejo Regional, montos asignados, carta Gantt, recursos asociados de cada programa, desglosado por cada uno de los componentes que son parte de estos programas.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

MENESES			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MERINO	ORELLANA
PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA	



RAC SO 789

ACUERDO 18223-25 (S.ORD.789.20.11.2025): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a las Secretarías Regionales Ministeriales de Bienes Nacionales y de Medio Ambiente de Antofagasta, para que tengan a bien informar por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, si las organizaciones civiles intermedias pueden solicitar concesión de inmuebles fiscales de territorios o áreas protegidas. Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

MENESES			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MERINO	ORELLANA
PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA	

ACUERDO 18224-25 (S.ORD.789.20.11.2025): Se acuerda, por unanimidad, invitar a las y los parlamentarios electos de la región a una sesión extraordinaria del Consejo Regional para el mes de enero de 2026, con el propósito de tratar mecanismos de coordinación institucional y materias de interés regional que requieren consagración legal según temario que elabore la Comisión de Gestión y Régimen Interno del Consejo Regional. Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

MENESES			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MERINO	ORELLANA
PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA	

ACUERDO 18225-25 (S.ORD.789.20.11.2025): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Servicio de Vivienda y Urbanización, para que tenga bien informar al Consejo Regional de Antofagasta sobre el funcionamiento de las nuevas luminarias instaladas como parte del proyecto **"Mejoramiento Av. Ejército entre H. Ávila y Ruta 28, Antofagasta"**, particularmente en el sector de Playa Blanca, indicando las razones de su inoperatividad y las acciones previstas para su normalización en el más breve plazo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

MENESES			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MERINO	ORELLANA
PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA	

ACUERDO 18226-25 (S.ORD.789.20.11.2025): Se acuerda, por unanimidad, **ENCOMENDAR** al consejero regional don Víctor Guzmán realizar las gestiones necesarias ante el Servicio de Salud de Antofagasta para avanzar en la adquisición del medicamento requerido para el tratamiento del menor en situación oncológica, conforme a los antecedentes expuestos en la sesión N°789 por la consejera Sra. Orellana.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

MENESES			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MERINO	ORELLANA
PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA	



ACUERDO 18227-25 (S.ORD.789.20.11.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades,

incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Viernes 21 de noviembre de 2025:

Cierre Proyecto Transferencia Desarrollo de Tecnología e Innovación Aeroespacial para la Región de Antofagasta.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Viernes 21 de noviembre de 2025:

Entrega de Terreno Proyecto San Lorenzo.

Lugar: Tocopilla.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Sábado 22 de noviembre de 2025:

Exposición Festival Rock LEAPelusa 4.0.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Lunes 24 de noviembre de 2025:

Ceremonia Entrega de Terreno Proyecto "Montevideo 480".

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Martes 25 de noviembre de 2025:

Encuentro INNOVA con Ciencia 2025.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Martes 25 de noviembre de 2025:

Actividades Aniversario Comuna de San Pedro de Atacama

Lugar: San Pedro de Atacama.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Sábado 29 de noviembre de 2025:

Certificación Programa Emprende.

Lugar: Antofagasta.

Para: Consejeros Carrasco, Cifuentes y Guzmán.

Domingo 30 de noviembre de 2025:

Certificación Programa Crece y Digitaliza tu almacén.

Lugar: Antofagasta.

Para: Consejeros Carrasco, Cifuentes y Guzmán.

Lunes 15 de diciembre de 2025:

Mesa Intersectorial del Cáncer.

Lugar: Antofagasta.

Para: Comisión de Salud y Medio Ambiente.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:



RAC SO 789

MENESES			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MERINO	ORELLANA
PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA	

Ver Anexo 789.4.18227-25.12 "Agenda SO_789".

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en el acta, una vez aprobada.

AGA



VICTOR HUGO VELIZ FANTA
Secretario Ejecutivo Consejo Regional
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

Dado en Antofagasta, lunes, 24 de noviembre de 2025



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=21846818&hash=5f8e8>